

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE	
Referencia del Requerimiento.	
Área Usuaría	OFICINA DE DEFENSA CIVIL-SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, RURAL.
Gerencia a la que pertenece	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, RURAL.
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO	
Denominación de la contratación	
Contratación de una persona natural y/o jurídica para el SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO; PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS DE LA VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES DEL DISTRITO DE HUACHÓN.	
2.1. Finalidad Publica	
La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON, tiene la finalidad ejecutar la actividad para la atención de emergencias por lluvias intensas interrumpidas por huaicos y deslizamiento de las vías vecinales y departamental.	
2.2. Antecedentes	
REGISTRO DE EMERGENCIAS EN EL SISTEMA SINPAD.	
2.3. Objetivo de la Contratación	
Contratación de una persona natural y/o jurídica para el: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO; PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS DE LA VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES DEL DISTRITO DE HUACHÓN a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio.	
Objetivo Específicos:	
La Municipalidad Distrital de Huachón, tiene como objetivo de ejecutar la actividad para prevenir, reducir y rehabilitar las vías vecinales y departamental.	
2.4. Términos de Referencia	
1) Requisitos mínimos del proveedor:	
Para el desarrollo del presente servicio, se requiere de una persona natural y/o jurídica con las siguientes características:	
<ul style="list-style-type: none"> - El postor debe de contar con la capacidad técnica y financiera para afrontar la ejecución del servicio. - El postor no debe, de encontrarse impedido para contratar con el estado, para los cual debe de presentar una declaración jurada simple. 	
El postor debe de tener vigente su RNP como proveedor de servicios y/o ejecutor de obras, hasta la suscripción del contrato.	
No tener impedimento para ser postor, según las causales contempladas en el Artículo N°11 de la Ley de Contrataciones del Estado	



3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
3.1.1. Características y especificaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD MÍNIMA
1	CARGADOR FORNTAL	3.30 m ³

- a) Unidad vehicular en buen estado de funcionamiento.
- b) El alquiler del equipo mecánico es a todo costo el proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador.
- c) El combustible, lubricantes y de más insumos de la unidad vehicular será asumido por el proveedor.

3.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.2.1. Condiciones Generales.

- a. La movilización y desmovilización de la maquinaria será asumido por contratista.
- b. El contratista asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador de la maquinaria (personal del Contratista), así mismo, los gastos de cochera y cualquier otro concepto relacionado a la maquinaria.
- c. El contratista asumirá el costo y la entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) de seguridad para el operador de la maquinaria, incluyendo casco de seguridad, gafas de seguridad, taponos o auriculares, guantes de seguridad, chalecos reflectantes, calzado de seguridad y mascarillas o respiradores. La entidad podrá solicitar el uso de otros tipos de EPP para el operador, debidamente sustentado en la matriz IPERC, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- d. El contratista asumirá el costo de combustible, lubricantes, filtros, grasas y demás insumos que requiera la maquinaria.
- e. En caso de que surjan fallas o desperfectos en la maquinaria alquilada, el contratista deberá solucionarlos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación. La notificación de fallas deberá ser realizada por escrito a través de correo electrónico a la dirección proporcionada por el contratista para este fin, y se considerará válida desde el envío del correo. En caso las fallas persistan o en caso de que la reparación no sea posible dentro del plazo estipulado el contratista deberá cubrir con otra maquinaria de características iguales o superiores, sin generar gastos adicionales para la entidad contratante, dentro de las veinticuatro (24) horas otorgadas.
- f. El horómetro/odómetro de la maquinaria debe encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento. En caso de detectar signos de manipulación indebida, alteración intencional o actos de vandalismo en el equipo, se considerará que la maquinaria no ha sido utilizada desde la última lectura registrada. La responsabilidad por cualquier daño o alteración del equipo recaerá sobre el contratista, según corresponda. Dependiendo de la magnitud del daño y de la evidencia de actos de vandalismo, se podrán imponer sanciones adicionales, incluidas penalidades económicas. Además, se podrán iniciar acciones legales contra los responsables.
- g. El contratista se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por su mal uso o negligencia del operador de la maquinaria.
- h. Al inicio y al final de la jornada de trabajo el operador apuntará en el parte diario el horómetro de inicio y fin respectivamente, permitiendo al supervisor o personal designado por la entidad contratante su verificación en el equipo. Si la maquinaria por la entidad contratante su verificación en el equipo. Si la maquinaria tiene control



de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de la entidad contratante, para horas trabajadas.

- i. El contratista deberá entregar diariamente, al final de la jornada, el parte diario de uso de la maquinaria en formato propio o de la entidad, el cual será establecido en la formulación del requerimiento, según decida el contratante. Este deberá ser firmado por el operador y entregado al personal designado por la entidad.
- j. La entidad no reconocerá horas en stand by bajo ninguna circunstancia.
- k. La maquinaria debe contar con los siguientes elementos de seguridad.
 - ✓ Alarma sonora de reverso
 - ✓ Avisos reflectivos.
 - ✓ Botiquín
 - ✓ Caja de herramientas (Llaves).
 - ✓ Cinta reflectiva (Decreto Supremo N.º 058-2003-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos).
 - ✓ Cinturón de seguridad.
 - ✓ Conos de seguridad.
 - ✓ Triángulos de Seguridad.
 - ✓ Círculina Estroboscópica.
 - ✓ Kit antiderrame (cinco (5) paños absorbentes, dos (2) cordones absorbentes universal, un (1) par de guantes de nitrilo, un (1) lente claro de seguridad, un (1) respirador descartable KN95, una (1) Bolsa roja de eliminación, cintillo para cierre de bolsas de eliminación y un (1) maletín de contención).

4. PRESTACION DE SERVICIO

4.1. Lugar de Ejecución

Ubicación Geográfica

La actividad del **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO; PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS DE LA VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES DEL DISTRITO DE HUACHÓN**, se realizará en las siguientes Vías:

- Carretera Departamental PA-106
- Carretera vecinal Huachash.
- Carretera vecinal Milpo
- Carretera vecinal Tornamesa.
- Carretera vecinal de Huachón - Lucma.
- Carretera vecinal de Pampa Inca.
- Carretera Vecinal Yanaorgo
- Carretera vecinal Alaguin, Pillagui.
- Carretera Vecinal Yanachacan
- Carretera vecinal Mallan Bajo.
- Carretera vecinal Mishquiragra



Ubicación Geográfica

El Distrito de Huachón se encuentra ubicado políticamente en el Distrito de Huachón, del Departamento de Pasco.

- LUGAR : Comunidad Campesina de Huachón, Quiparacra, Puagmaray y Lucma.
- DISTRITO : HUACHON
- PROVINCIA : PASCO
- DEPARTAMENTO : PASCO

Recursos Y Facilidades A Ser Provistos Por La Entidad

La Entidad proporcionará al Proveedor los Partes Diarios, para el control respectivo del servicio

Recursos Y Facilidades A Ser Provistos Por El Proveedor

EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

Personal:

Descripción	Cantidad
Operador de Cargador Frontal	01

Equipos de Protección Personal e insumos de higiene:

El proveedor del servicio debe disponer de equipos de protección personal (EPP), para el personal que se encuentre en campo.

Equipos:

El PROVEEDOR proporcionará todos los equipos necesarios para la ejecución de las actividades de atención de la emergencia vial, tales como:

Descripción	Cantidad
Cargador Frontal de 3.30 m3	01

Plazo De Ejecución

En plazo de ejecución es de tres (3) meses de servicio contabilizar desde el día siguiente de la notificación o cumplimiento de las horas maquinas contratadas.

Para la ejecución del **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO; PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS DE LA VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES DEL DISTRITO DE HUACHÓN**, se realizará por cada registro de emergencia reportado, registrado en el SISTEMA SINPAD por lluvias intensas y autorización de la Oficina de Defensa Civil, la limpieza y rehabilitación de las vías vecinales interrumpidas por agentes de geodinámica externa sea deslizamiento o huaicos, son:

- Carretera Departamental PA-106
- Carretera vecinal Huachash.
- Carretera vecinal Milpo
- Carretera vecinal Tomamesa.
- Carretera vecinal de Huachón - Lucma.
- Carretera vecinal de Pampa Inca.
- Carretera Vecinal Yanaorgo
- Carretera vecinal Alaguin, Pillagui.
- Carretera Vecinal Yanachacan
- Carretera vecinal Mallan Bajo.
- Carretera vecinal Mishquiragra y localidades cercanas a la zona de intervención, para la limpieza de material como rocas, suelos, escombros, lodos, etc.

Entregables



El producto por obtener de la ejecución del servicio, será de un (01) Informe Técnico, referido a las actividades desarrolladas durante la ejecución del servicio para atención de la Emergencia Vial, de acuerdo con lo descrito en los TERMINOS DE REFERENCIA, dicho informe deberá contener la información obtenida y elaborada durante la ejecución del servicio y se adjuntará:

- Parte diarias, donde indicara el horómetro (hora de inicio - hora final) por cada limpieza de deslizamientos o huacos de la vías vecinales y departamentales.
- Fotografías.

ESTRUCTURA DE COSTO

N°	Denominación De La Inversión	Horas Maquinas
01	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO; PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS DE LA VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES DEL DISTRITO DE HUACHÓN.	80 horas

MODALIDAD Y SISTEMA DE CONTRATACION

Sistema de contratación: SUMA ALZADA

Otras Obligaciones del proveedor (*)

El Contratista realizara el servicio a todo costo, es decir, alquiler de Cargador Frontal de 3.30m³, incluye combustible, insumos, mantenimiento, traslados, viáticos, seguros y operador, para realizar el servicio de: **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO; PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS DE LA VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES DEL DISTRITO DE HUACHÓN.**

El contratista ejecutara el servicio con su propio equipamiento (de acuerdo a características descritas en el equipamiento estratégico), recursos humanos, equipos de protección personal, documentos y formatos. El contratista dotará de uniformes a todo su personal que realice la prestación del servicio, debiendo ir provisto de una tarjeta de identificación; asimismo, garantizará el equipo de protección personal para su personal.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL DEL POSTOR Y PERSONAL PROPUESTO

- Persona natural y/o Jurídica con Registro Único de Contribuyente (RUC). Acreditar con copia simple de Ficha RUC.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado. Acreditar con Declaración Jurada.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. Acreditar con copia del RNP vigente.
- Ser propietario del equipo mecánico, o tener contrato de compra-venta o contrato de alquiler. Acreditar con facturas, Comprobante de Venta o constancia o compromiso de venta de la propiedad o del alquiler del equipo mecánico.

Maquinaria:

CARGADOR FORNTAL DE 3.30 M³.

- Año de fabricación no mayor de 10 años a la fecha de contratación.
- Potencia (Superior a 190 HP de potencia)
- Capacidad mínima de carga o cuchara de 3.30m³



- El Cargador Frontal deberá contar con todos los accesorios de seguridad, conos, extintor de polvo químico seco tipo ABC de 09 kg, botiquín, luces intermitentes, alarma de retroceso, etc.
- Inspección Técnica Vehicular de la unidad vehicular vigente
- Combustible Diésel B5 S-50
- Neumáticos en buen estado
- El vehículo deberá contar con los implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad operativos, extintor con fecha vigente, botiquín completo. Asimismo, deberá contar con las herramientas indispensables de vehículo, triángulo, gata, llaves, cuñas de seguridad, llanta de repuesto, etc.

Del Personal propuesto

Capacidad legal

Para operador del equipo mecánico:

- Persona Natural o jurídica. Acreditar con copia simple de DNI vigente y Declaración Jurada de asunción de responsabilidad voluntaria para trabajadores mayores de 65 años.

Capacidad Técnica

Para operador de la unidad vehicular:

- Instrucción secundaria completa. Acreditar con Declaración Jurada o copia de certificado de estudios.
- El conductor deberá ser titular de la Licencia de Conducir de la clase AIII-C. Acreditar con copia simple de breveté.

Coordinaciones (*)

Las coordinaciones están a cargo de la Oficina de Defensa Civil - Sub Gerencia de infraestructura.

Supervisión

NO CORRESPONDE

Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Defensa Civil - Sub Gerencia de infraestructura.

5. CONDICIONES DE PAGO

Condiciones y modalidades de pago

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria o por quien se designe en los documentos de contratación del servicio, la cual será emitida cada vez que se realice la atención de emergencia (limpieza de deslizamientos, huaico, etc.); de existir observaciones, será notificado al contratista estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario después de que el contratista presente su carta solicitando el pago del servicio. Esta carta debe ir acompañada con los siguientes documentos:

- Informe de presentación de Actividades con el cuadro resumen de los partes diarios de la maquinaria.
- Comprobante de pago y/o factura.
- Copia de la orden de servicio
- Contrato (de corresponder).
- La entidad podrá solicitar documentación adicional si así lo requiere.

Una vez culminado el servicio de: **SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO; PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS DE LA VÍAS VECINALES Y DEPARTAMENTALES DEL DISTRITO DE HUACHÓN.**

El pago se realizará por horas maquinas trabajadas por cada intervención de limpieza de deslizamientos o huaicos en las Vías vecinales o Departamentales.



6. OTROS

Penalidades aplicables

N°	Supuesto	Forma de Calculo	Procedimiento.
1	En caso de presentar desperfectos en la(s) maquinaria(s) alquilada(s), el contratista deberá reemplazarla por otra en perfecto estado y de características iguales o superiores dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si el contratista no cumple con este plazo, la Entidad, a través del supervisor o del personal designado, podrá imponer la penalidad correspondiente por el retraso.	5% de la UIT por día de retraso.	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
2	Si la maquinaria presenta una Disponibilidad Mecánica (DM) inferior al 85% durante tres (3) días calendario consecutivos, el contratista deberá reemplazarlo por otro equipo de características iguales o superiores en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si el contratista no cumple con este plazo, la Entidad, a través del supervisor o del Personal Designado, podrá imponer la penalidad correspondiente por el retraso.	5% de la UIT por día de retraso	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio
3	Demora en traslado y/o movilización de la maquinaria ofertada para la ejecución del servicio que exceda el plazo máximo establecido en el plan de trabajo.	5% de la UIT por día de retraso.	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
4	En caso que el operador se ausente en horas de trabajo.	5% de la UIT por hora de retraso	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer.
5	Por incumplimiento de uso de EPP(s) por el operador de la maquinaria durante la ejecución del servicio	5% de la UIT por cada ocurrencia	el supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.



7. Confidencialidad

Queda totalmente prohibido que el locador brinde declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la Municipalidad Distrital de Huachón (Otras situaciones que el área usuaria debe prever respecto de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso el locador y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros).

8. SANCIONES

EL Contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto según LEY.

9. Responsabilidad Del Contratista

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

10. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



11. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHO

Ing. Juan Carlos BERNAL AYALA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO RURAL